



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 OCT. 2003

RES.H.Nº 1341-03

Expte.No.4514/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Escuela de Letras solicita tratamiento de la situación de revista de la Dra. Alicia Poderti y derivaciones; y

CONSIDERANDO:

Que de la lectura de las distintas presentaciones efectuadas por la Dra. Poderti, surgen en varias de ellas, términos que resultan inapropiados y no conducentes a una convivencia armónica entre los miembros de la comunidad universitaria de esta Facultad, razón por la cual, es conveniente rechazar por improcedentes, términos como los consignados en su nota No.1849 de fecha 03/06/03;

Que ante el pedido de la docente en el sentido de permitírsele cambiar los horarios de la asignatura "Literatura Argentina (Curso General)", la Escuela de Letras a fs.17, inc.2), expresa que "... no se puede hacer lugar a tal pedido, por dos razones: éste debió haberse realizado en diciembre, instancia en la que se elevan las sugerencias de horarios de clases y el pedido de aulas, y no a mediados de mayo, cuando todas las materias están dictándose; en segundo lugar, es imposible cambiar el horario de una materia obligatoria del segundo bloque del Plan de Estudios 2000 sin que se afecte el horario de otras materias, a tal altura del año. No obstante, se propone fijar un horario de atención de alumnos por la mañana o en los momentos que considere más convenientes..."

Que las recomendaciones señaladas por la Escuela resultan atinadas;

Que a su vez la Escuela, manifestó su aceptación para que la docente dicte un Seminario para el segundo cuatrimestre;

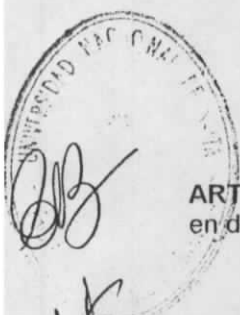
Que por último, corresponde hacer aclaraciones respecto del llenado del formulario de actividades docentes, a la vez de reafirmar el cumplimiento de la normativa vigente vinculada con las funciones de la Coordinación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 30/09/03)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR por improcedentes los términos vertidos por la Dra. Alicia Poderti en distintas fojas del presente expediente.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1341-03

ARTÍCULO 2º.- AVALAR la respuesta de la Escuela de Letras mediante la cual justifica la imposibilidad de cambiar el horario en el que se dicta la cátedra "Literatura Argentina (Curso General)", y solicitar a la Dra. Poderti fije los horarios de atención de alumnos.

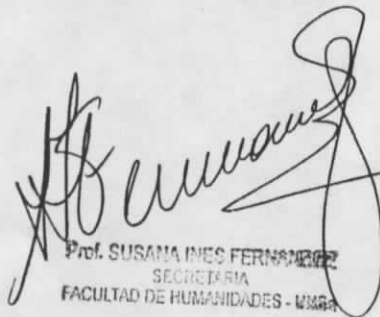
ARTÍCULO 3º.- ACEPTAR el dictado de un Seminario para el 2do. Cuatrimestre, por parte de la Dra. Poderti.

ARTÍCULO 4º.- ACLARAR a la Prof. Alicia Poderti con respecto al formulario de Actividades Docentes, que corresponde que el mismo sea llenado con las actividades realizadas, debidamente autorizadas y reconocidas como parte de su dedicación por la institución.

ARTÍCULO 5º.- REAFIRMAR el cumplimiento de la normativa vigente vinculada con las funciones que tiene la Coordinación de la Escuela (Resoluciones No.488/88 -obligaciones docentes- y 742/91 -Reglamento de Escuelas-)

ARTÍCULO 6º.- NOTÍFIQUESE a la Dra. Alicia Poderti, Escuela de Letras y Prof. Amelia Royo, comuníquese a División de Personal, Departamento Alumnos, Departamento Docencia y Despacho de Consejo y Comisiones.

mda


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.